



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

Sala Capitular Luis Enrique Perdomo

Presidencia

RESOLUCIÓN: 10-2024

QUE DESIGNA A LA LIC. ACELA CUEVAS MONTÁS CONTRALORA INTERINA DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL.

EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que la Contraloría Municipal puede ser definida como el órgano del ayuntamiento encargado de revisar, verificar o corregir cualquier expediente de gasto público. Todo con el objetivo de que se cumplan los reglamentos contables y administrativos universalmente citados.

CONSIDERANDO: Que la Lic. Griselda Altagracia Lugo, cédula de identidad y electoral No. 002-0009405-0, contralora de este Ayuntamiento de Municipio de San Cristóbal está bajo licencia médica, debido a presión arterial alta, insuficiencia renal crónica y quistes apáticos, lo que le imposibilita asistir a la corporación edilicia a cumplir con sus funciones oficiales.

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento no puede prescindir de la labor de la Contraloría Municipal, por ser la garantía del cumplimiento de los asuntos contables y administrativos de la alcaldía.



Ave. Constitución esq. Padre Borbón, San Cristóbal, República Dominicana

Teléfonos: 809-528-3521 / E-Mail: info@sancristobal.gob.do



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

Sala Capitular Luis Enrique Perdomo

Presidencia

VISTA: La Ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, del Distrito Nacional y los demás Ayuntamientos del país.

VISTA: La Ley No. 10-07 de fecha 8 de enero 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

VISTA: La Ley No. 10-04 de fecha 20 de enero 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

VISTA: La comunicación de fecha 31/5/2024 del honorable alcalde Lic. Dionisio de la Rosa Rodríguez, solicitando el nombramiento de la Lic. Acela Cuevas Montás (cédula de identidad y electoral No. 002-0052047-6), como Contralora Interina de este Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal.

RESUELVE

Artículo 1: Disponer, como al efecto dispone, la designación de la señora Acela Cuevas Montás, célula de identidad y electoral No. 002-0052047-6, como "Contralora Municipal" interina, en lugar de la CPA. Griselda Altagracia Lugo empleada en licencia médica debido a dolencias precedentemente citadas.

Artículo 2: Ordenar al honorable ejecutivo municipal Lic. Dionisio de la Rosa Rodríguez, realizar las gestiones de lugar para la materialización de la correspondiente jubilación.

Artículo 3: Envíese al ejecutivo municipal para fines de conocimiento y cumplimiento.





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

Sala Capitular Luis Enrique Perdomo

Presidencia

DADA EN: La Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio y Provincia de San Cristóbal, República Dominicana a los 31 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), Año 180 de nuestra Independencia y 161 Aniversario de la Restauración.


Dionisio Nelson de la Rosa
Alcalde Municipal AMSC.




Belio Tejeda Pineda
Presidente del Concejo AMSC




Elezer Valdez Turbí
Secretario Municipal del AMSC

